LOTE No. 6. BÁSCULA PESA BEBÉ ELECTRÓNICA CON INFANTÓMETRO				
ESPECIFICACIONES			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
6.1. GENERALES	**6.1.1. Tipo**	Báscula digital	SI	
	6.1.2. Clase	Bascula de sobremesa	SI	
	6.1.3. Sistema	Electrónico	SI	
	6.1.4. Capacidad de carga	Mínimo 20kg	SI	
	6.1.5. División de escala o resolución	De máximo 10 gramos	SI	
	6.1.6. Unidades de medida conmutable	Kg, lbs	SI	
	6.1.7. Display	Tipo LED o LCD	SI	
	6.1.8. Teclado	Teclas tipo pulsador o teclado de membrana	SI	
	6.1.9. Fuente de alimentación eléctrica	Baterías recargables incluidas con el equipo y alimentación eléctrica de 110 - 120 VAC mediante fuente o adaptador AC/DC	SI	
	6.1.10. Funciones	Tara	SI	
		Auto Hold	SI	
		Apagado automático	SI	
	6.1.11.Accesorios	Mínimo dos (2) juegos de batería recargable de repuesto y un cargador	SI	
		Un Infantometro con topes para cabeza y pies	SI	
		Dos colchonetas de pesado	SI	
		Dos cintas metricas	SI	
		Una mesa de facil limpieza para la instalacion de la bascula en el consultorio	SI	
CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
6.2. GARANTIA	6.2.1. 1 AÑO		SI	
	6.2.2. El oferente garantiza que la garantía iniciara desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación del equipo, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de Servicios de Salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.		SI	
	6.2.3. oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico y sea reportado como efectivo por parte del programa de tecnovigilancia institucional y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del equipo respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de equipos que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.		SI	
	6.2.4. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en equipos que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.		SI	
6.3 TIEMPO DE RESPUESTA	1.7.2 El oferente garantiza que la garantía iniciara desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación del equipo, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de Servicios de Salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.		SI	
6.4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	El oferente garantiza que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El cronograma de mantenimiento de cada uno de los equipos será suministrado en el momento de la entrega del equipo a la USS asignada del mismo y se remitirá copia a la supervisión del contrato.		SI	
6.5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO	El oferente garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos ofertados durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para las USS de las subredes Integradas de Servicios de Salud, cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del personal asistencial que opere dicho equipo.		SI	
6.6.TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la USS, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.		SI	
6.7. CALIBRACION	El oferente debera entregar junto con el equipo el certificado de calibracion correspondiente, el cual debera ser vigente y avalado por la ONAC dicha calibracion debe ser realizada en el lugar de instalacion del equipo.		SI	

Bajo la gravedad de juramento certifico que el lote presentado en mi oferta cumple con el 100% de las especificaciones técnicas detalladas en la presente ficha técnica.

CAMILO CARDONA BLANCO
Nombre y firma del representante legal
Dirección: CALLE 119 # 15A 60
Teléfono: 9278920